



Bogotá, D.C. Diez (10) de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020)

Código de dependencia 584

CITAR EL NUMERO DE LA
REFERENCIA AL RESPONDER

Señor

ANÓNIMO

Carrera 93B No. 34 – 15 Sur

Conjunto Residencial Gerona del Porvenir II

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

De manera atenta y de conformidad con la petición que usted allega mediante radicado No. 20195810169012 del 16 de julio del 2019 en la alcaldía Local de Kennedy; es deber comunicarle que el día 22 de julio del 2019, se allega copia en físico del del expediente 2019584890100028E al despacho de esta inspección; a la cual le correspondió mediante acta de reparto, dar trámite a la misma.

Así mismo, se informa que el día 12 de agosto del año 2019, se emite auto que avoca conocimiento por tratarse presuntamente, de Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.; conducta enmarcada en el Artículo 135 numeral 4 literal A de la ley 1801 de 2016 “Comportamientos contrarios a la integridad urbanística”. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 del 2016; se ordenó señalar fecha de audiencia pública a realizar el día 01 de octubre del 2019 a las 11:00 a.m. en el despacho de esta inspección con el fin de escuchar en descargos al presunto infractor y decretar y/o aportar pruebas. Adicional a ello, se solicitó al profesional de apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy asignado a esta inspección; que practicara visita al inmueble ubicado en la Carrera 93B No. 34 – 15 Sur Conjunto Residencial Gerona del Porvenir II; para que rindiera informe técnico por lo menos 3 días antes de la fecha de la audiencia; sobre las características de obras que se llevan a cabo en dicho lugar.

Siendo así, el día 01 de octubre del 2019 el suscrito Inspector 8E se constituye en Audiencia Pública en el recinto de esa Inspección dejando constancia que se hace presente la señora CEBALLOS MARTINEZ LINETH



ZORANY, en su calidad de Representante legal del Conjunto Residencial quien solicita un plazo para ajustarse a lo que ordena la ley para estos casos y para aportar pruebas. Por lo anterior, y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, el Despacho procedió a conceder un plazo de 60 días y a programar nueva fecha de audiencia para el día 14 de enero del 2020 a las 09:00 a.m.

Para el día 14 de enero del 2020, siendo las 09:20 a.m. el Despacho deja constancia de que no se hizo presente la parte querellada pese habersele citado en legal forma; sin embargo, se evidencia el radicado 20205810008502 del 14 de enero del 2020, en el cual la señora CEBALLOS MARTINEZ LINETH ZORANY, solicita ampliación del plazo inicial, adjuntando copia del tramite de la licencia de construcción pues para ese entonces continuaba en trámite.

Dicho así se procedió a fijar como ultima y tercera fecha de audiencia el día 13 de mayo del 2020 a las 3:30 p.m.; no obstante, por el estado de emergencia económica y social que vive el país; se suspendieron los términos y no eran posible continuar adelantando ninguna actuación policivo-administrativa; por lo que, en este momento este Despacho se encuentra reprogramando todas las diligencias que fueron suspendidas; cuando se fije nuevamente fecha y hora de audiencia pública, se notificara a las partes de la misma.

Atentamente,



WILLIAM J. CALDERÓN BEJARANO.
Inspector 8 "E" De Policía Distrital.

Proyecto Ana Maca Medina. Abogado apoyo Inspección 8 "E" De Policía.